

Ref.: FINANCIACION Nº 31  
Fecha: 05/08/2022

Asunto:  
**Ayudas a proyectos tractores del  
sector agroalimentario**  
(MRR – PERTE AGRO)

Estimado/a asociado/a:

El 28 de julio de 2022 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Orden de Bases [ICT/738/2022](#), por la que se convocan **ayudas a actuaciones de fortalecimiento industrial del sector agroalimentario**, dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica Agroalimentario (PERTE Agroalimentario), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

### Objeto

La finalidad de esta convocatoria es establecer las bases reguladoras de proyectos transformadores del sector agroalimentario en España.

La línea de ayudas regulada en esta orden de bases está destinada al **apoyo a proyectos tractores integrados por proyectos primarios** estructurados en torno a tres bloques que reflejan los aspectos más importantes con vistas al futuro desarrollo de la industria agroalimentaria. Estos bloques son los siguientes:

- a) Competitividad.
- b) Sostenibilidad.
- c) Trazabilidad y seguridad alimentaria

### Beneficiarios

Podrán acogerse a las ayudas establecidas en esta orden las **agrupaciones de empresas** o entidades, que hayan establecido antes de la presentación de la solicitud un acuerdo interno (en adelante, acuerdo de agrupación) que regule el funcionamiento de la agrupación, y que cumpla los requisitos establecidos en este artículo y en el [anexo VI](#) de esta orden.

### Requisitos

Dentro de un proyecto tractor, serán susceptibles de ayuda los proyectos primarios que desarrollen las actuaciones definidas en los artículos 11, 12 y 13 de esta orden de bases, siempre que se engloben en alguna de las siguientes líneas:

1. Línea de investigación, desarrollo e innovación: proyectos de investigación industrial, desarrollo experimental y proyectos de innovación en materia de organización y procesos, según se define a continuación.

## CIRCULAR INFORMATIVA

Ref.: FINANCIACION Nº 31

Fecha: 05/08/2022

2. Línea de innovación en sostenibilidad y eficiencia energética.

Para más información sobre las líneas de actuación y tipos de proyectos primarios, acuda al [Artículo 14](#) de la Orden de bases.

### **Presentación de solicitudes**

Una vez se abran las convocatorias vinculadas a esta orden de bases, las solicitudes para la obtención de ayuda estarán disponibles en la [sede electrónica](#) del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Esperando sea de su interés, le saluda atentamente,

Sara Molero  
Secretaria General de CEIM